



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0001-2018

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 11 de enero del año 2018.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 2** consagra que Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la **democracia**, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político, en concordancia con el **artículo 3** constitucional, el cual prevé que el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución.

CONSIDERANDO

Que el gobierno imperialista de los Estados Unidos de Norteamérica, violentando de manera flagrante el principio de libre autodeterminación de los pueblos, de forma contumaz ha mantenido un ataque contra la República Bolivariana de Venezuela, con la finalidad de generar un caos en todo el territorio nacional y así consolidar su objetivo de derrocar el gobierno Constitucional del Presidente **NICOLÁS MADURO MOROS**, buscando con ello apropiarse por cualquier medio de las fuentes energéticas y de materias primas venezolanas.

CONSIDERANDO

Que el Primer Plan de la Patria 2013-2019, formulado por el Comandante Eterno de la Revolución Bolivariana, **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, dirigió a Venezuela a la ruta del socialismo, constituyendo un legado de gran importancia para el país, producto del énfasis que hace sobre la necesidad de preservar la soberanía y la independencia

venezolana ante los intentos de intervención de la patria por parte del imperialismo norteamericano.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, inspirado en sus ideales socialistas, revolucionarios y antiimperialistas, convocó a que desde el pasado seis (06) de enero de 2018, con la participación protagónica del Poder Popular, se diera inicio al proceso de construcción del Nuevo Plan de la Patria 2019-2025, el cual tendrá tres esquemas de consulta con el pueblo que abarcan: lo sectorial, lo territorial y lo institucional.

CONSIDERANDO

Que el Plan de la Patria 2019-2025, de acuerdo a las instrucciones emitidas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, será construido desde las bases del Poder Popular con el aporte de todas las organizaciones, movimientos, colectivos y partidos aliados al proceso revolucionario, para consolidar los principios del socialismo y proteger y reivindicar los derechos del pueblo venezolano.

ACUERDA

PRIMERO: Respaldar al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, quien inspirado en los principios socialistas y revolucionarios, legado del Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana, **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, convocó a que se diera inicio al proceso de construcción del Segundo Plan de la Patria para el período 2019-2025, en el cual tiene un papel protagónico el poder popular y cuyo objetivo principal es proteger y reivindicar los derechos y el bienestar social del pueblo venezolano.

SEGUNDO: Apoyar al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, por el llamado que hiciera a la construcción del Segundo Plan de la Patria para el período 2019-2025, tomando como base las cinco dimensiones de la Revolución Bolivariana que fueron definidas por el Comandante Supremo **HUGO CHÁVEZ FRÍAS**: política, económica, social, territorial y espiritual; el cual permitirá proteger la soberanía de la patria y garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

TERCERO: Exhortar a todo el pueblo venezolano, en especial al carabobeño a participar en el llamado realizado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, para construir el Segundo Plan de la Patria para el período 2019-2025, y de esta forma contribuir a la construcción y consolidación de la patria socialista.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República.

Cumplase,

Dado en Valencia, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018). Año **207º** de la Independencia, **158º** de la Federación y **18º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria